

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

LOGROÑO	
Por un mes.....	ptas. 2
Por tres meses..	5'50
Por seis meses..	10'50
Por un año.....	20'50
FUERA	
Por un mes.....	ptas. 2'50
Por tres meses..	7
Por seis meses..	12'50
Por un año.....	24

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 15 céntimos de peseta por línea, y los no judiciales á 25 céntimos de peseta por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.
Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiendo hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta*. (Artículo 1.º del Código civil.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excmo. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.
Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro. El pago de la suscripción será adelantado.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 1.º de Noviembre.)

GOBIERNO CIVIL

Sección de examen de Cuentas municipales

CIRCULAR 2318

En vista de la punible morosidad en que han incurrido muchos Ayuntamientos de esta provincia, por la no presentación en este Gobierno de las cuentas municipales del último quinquenio, ó sean las correspondientes á los ejercicios de 1897-98 al 1901 ambos inclusive, á pesar de las varias circulares y órdenes emanadas de este Centro á tal objeto, por tratarse de un servicio tan importante para la administración municipal, como lo es, el que demuestra el celo y rectitud con que se ha procedido por las personas encargadas de la gestión de los intereses procomunales; he acordado:

1.º Imponer la multa de 250 pesetas, con que estaban conminados á los señores Alcaldes de los Municipios que se hallan en descubierto por la no remisión de las cuentas pertenecientes á los ejercicios de 1897-98 á 1900 inclusive, si para el 15 del próximo mes de Noviembre no las presentan en este Centro; y

2.º Conminarles con el máximo de la multa que prescribe el artículo 184 de la vigente ley Municipal, la cual lesserá impuesta si para la fecha antes mencionada no presentan las pertenecientes al último ejercicio de 1901, esto sin perjuicio de exigirles las demás responsabilidades que las leyes determinan, en el caso de

que se hagan acreedores á ellas por su resistencia pasiva á las órdenes procedentes de mi autoridad.

Logroño 31 de Octubre de 1902.

El Gobernador,
José Muñoz del Castillo.

CIRCULAR

2311

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás Agentes de mi autoridad, practiquen diligencias para la busca y captura de Antonio Lorenzo de Pedro, José María Rodríguez Herrero, Facundo Alfageme Pardo y Miguel Pedruela Herrero, fugados de la cárcel de Bermillo de Sayago; el 1.º, es natural de Luelmo, de 35 años, viste pantalón, chaqueta y chaleco de pana con botones multilla, como de plata redondos, afiligranados, y borceguies rozados por los grillos, es bajo y moreno; el 2.º, es natural de Zafra, de 34 años, soltero, alto, cargado de hombros, viste pantalón, chaqueta y chaleco de pana claro, camisa de color, boina y botas negras; el 3.º, es natural de Zamora, de 32 años, bajo, moreno, viste pantalón de pana, blusa azul nueva á cuadros, boina y botas negras; pues así lo ordena el Ilustrísimo Sr. Director general de Penales.

Caso de ser habidos los pondrán á mi disposición con las seguridades convenientes.

Logroño 29 de Octubre de 1902.

El Gobernador,
José Muñoz del Castillo.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LOGROÑO

2248

Extracto que forma el Secretario que suscribe de los acuerdos celebrados por el Excmo. Ayuntamiento en el mes de Septiembre último.

SESIÓN DEL DÍA 9

Presidencia del primer Teniente de Alcalde, D. Cándido Urbina y Ortega.

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se acordó dejar sobre la mesa el asunto referente á los honorarios devengados por el Letrado Sr. Montero, en el pleito contencioso promovido por este Ayuntamiento con motivo de la revocación de un acuerdo referente á la alineación de la Plaza de la Constitución, para que pueda estudiarse dicho asunto durante los días que restan del presente mes, por si hubiere responsabilidad de tercero; reconociendo no obstante la legitimidad de la minuta presentada.

Se autorizó á D. Pedro Ontiveros, para reformar la fachada de la casa núm. 7 de la calle del Puente.

Habiendo presentado Celedonio Subizarreta, la renuncia de su cargo de guarda de plantíos, se dispuso que la Comisión de policía rural informe sobre si procede á la supresión de dicha plaza.

Se dispuso gratificar con 50 pesetas á los empleados de plantíos y caminos, Timoteo Ripalda y Justo Torralba, por el servicio extraordinario que prestan durante la temporada de riego con aguas del Pantano.

De conformidad con lo propuesto por la Comisión de Sanidad, se acordó participar al ramo de Guerra que se mantiene la primitiva oferta referente á la limpieza del alcantarillado de los cuarteles, en obsequio de la higiene pública y rogarle que ponga en condiciones las cañerías no visitables de los aludidos cuarteles, para poder realizar bien el servicio de que se trata.

Se dispuso adquirir más informes, sobre los aspirantes á la plaza de encargado de la casa Refugio.

Enterada la Corporación del informe del Sr. Arquitecto, sobre el estado de las obras del derribo de la torre de Santiago, se dispuso estar á lo acordado y que cuando dicho funcionario manifieste no existir peligro de ninguna clase, comience á usar de la licencia solicitada.

Se acordó aceptar el ofrecimiento de D. Casiano Alcate, de consentir por el interior de su casa el paso á los vecinos de la calle de Barriocepo, para evitarles las molestias consiguientes, mientras se ejecutan las obras del derribo del chapitel de la torre de Santiago, por la pequeña cantidad que exige y darle las gracias.

Fué admitida la vecindad solicitada por D. Feliciano Metola.

Se denegó la solicitud del empleado del ramo de desinfección, D. Ramón Calzada, que pedía se le gratificase por servicios extraordinarios.

Fué autorizado D. Julián Apellániz, para verificar las obras de reforma de la cornisa de la casa letras D y G de la calle de Vara de Rey, perteneciente á D. Carlos Amuseo.

También se autorizó á D. Juan Ladrón, para elevar un piso y reformar la fachada de la casa núm. 34, calle de San Juan.

Fué nombrado Mariano Seria García, carretero del cuerpo de la limpieza pública.

Se acordó llevar á cabo la conducción de aguas iluminadas en la calle del Colegio, para la fuente denominada de Santiago, y que se abonen los honorarios del análisis practicado sobre el estado de las mismas.

En vista de los informes favorables, se acordó conceder la pensión de costumbre á Victoria Romeo y á Simón Galilea, por término de ocho meses, para que puedan atender á la lactancia de sus respectivos hijos.

Pasó á informe de las Comisiones de abastos y Sanidad, la instancia de los vendedores de cabritos, pidiendo se les permita vender los despojos de dichas reses en los puestos de venta, oyendo á la vez el parecer de los Inspectores de carnes.

Fué aprobada la moción de la Comisión respectiva, para la apertura de las Escuelas graduadas de niñas, disponiendo que por lo que afecta al nombramiento de las Profesoras, pase el asunto nuevamente á la Comisión, así como el estudio de obligar á los pudientes al pago de las retribuciones á los Maestros y dar las gracias á la Sra. Regente de dichas Escuelas, por el interés demostrado en la apertura de la Sección de párvulos.

Siguiendo la costumbre establecida, se acordó autorizar la matanza de reses de cerda desde el día 13 del corriente mes.

Fueron admitidos en la lista de pobres Pedro Moreno, Gregorio Puerto, Domingo Torrecilla, Nicanor Martínez, Vicente Faces, Concepción Guillén, Francisco Palacio y Manuel Sáenz.

La Corporación se ocupó del estudio y discusión del proyecto de presupuesto ordinario, presentado por la Comisión de Hacienda para el ejercicio próximo, cuyo extracto ó resumen se insertará en el acta del día 27, en que terminó la discusión de dicho asunto, suspendido en la presente.

SESION DEL DIA 15

Se aprobó el acta de la anterior, reservándose el Sr. González (D. Santiago), su derecho á ocuparse de la plaza de Archivero, cuando se reanude la discusión de los presupuestos.

Pasó á informe de la Comisión de impuestos una moción del Sr. Barruso, proponiendo la creación de tres parejas de vigilantes del resguardo de consumos.

La Corporación quedó enterada de haberse admitido por la Comisión provincial, la renuncia presentada por D. Rufino Crespo y Ayensa, de su cargo de Concejal de este Ayuntamiento, disponiendo se participe al interesado, según se previene por la Superioridad.

Se admitió la despedida de vecino presentada por D. Nicolás Sáenz de Tejada.

Fué aprobado el extracto de los acuerdos adoptados en el mes de Agosto último.

Atendiendo á las observaciones expuestas por el Abogado Sr. Montero en su instancia del día 12 del actual, se acordó satisfacer su minuta de honorarios y demás gastos originados en el pleito contencioso á que en la misma se refiere, ó sea sobre el asunto de la prolongación de los portales de la Plaza, con cargo á imprevistos, sin perjuicio de las responsabilidades á que hubiere lugar.

Se autorizó á D. Hilario Bozalongo para abrir una puerta en la fachada de una casa de su pertenencia, sita en la calle de San Gregorio.

Accediendo á los deseos de D. Plácido Aragón, se autorizó la sustitución en efectivo de la fianza por treinta mil pesetas que tiene constituida á favor del Depositario de este Municipio don Antonio Pérez, en valores del Estado.

Se hizo la designación de los Señores Concejales que han de inspeccionar la recaudación en los felatos durante las próximas ferias, siguiendo la costumbre establecida para evitar el fraude por la aglomeración de entrada de forasteros.

Conforme la Corporación con el informe de las Comisiones de Instrucción pública y Hacienda, autorizó á la Presidencia para que proceda al nombramiento de una Maestra auxiliar interina con el sueldo que prudencialmente juzgue equitativo, para que pueda funcionar desde luego la Escuela graduada de niñas.

Fueron admitidos en la lista de pobres, Mariano Canta y Raimundo Aragón.

SESION DEL DIA 20

Presidencia del Sr. D. Francisco de Paula Marín.

Fué aprobada el acta de la anterior.

Pasó á más detenido examen de la Comisión de Beneficencia el expediente de los aspirantes á la plaza del Asilo nocturno.

Se desestimó el encabezamiento solicitado por D. Antonino Extremiana y otros en atención á que el reglamento de Consumos solo lo autoriza en el extrarradio.

Pasó á informe de la Comisión de impuestos una moción del Sr. Barruso sobre reformas en el Cuerpo del resguardo de Consumos.

A virtud de un informe de los Inspectores de desinfección y substancias alimenticias sobre la falta de aseo y malas condiciones higiénicas en que se había encontrado el Matadero de cabritos y corderos que D. Miguel Sáez tiene establecido en el núm. 10 de la calle de San Agustín, se aprobó la corrección impuesta por la misma, acordando la clausura de aquél establecimiento y que la Comisión de Sanidad asociada de los Sres. Arquitecto, Médicos é Inspectores del Municipio, se ocupe con urgencia del asunto para proponer el local y demás circunstancias en que pueda establecerse provisionalmente un Matadero de reses meneras, y que tan pronto como se realice se decreta la clausura de todos los de esa índole.

Se otorgó á Regina García la pensión de costumbre por término de un año para que pueda atender á la lactancia de su hijo.

Fué desestimada una solicitud de Apolinaria García y otras dedicadas á la venta ambulante de frutas y hortalizas, quejándose de las multas que se les había impuesto, por no ser debidas al ejercicio de su industria, sino á la obstrucción de la vía pública y falta de consideración á las repreensiones de los Agentes de la Autoridad.

Se aprobó la tasación dada por el Sr. Arquitecto municipal, importante 365 pesetas por los siete metros con 30 décimetros cuadrados que tomó de la vía pública D. Felipe Arrudi al reedificar las casas números 7 y 8 de la calle del Colegio.

Para cumplir lo prevenido en el programa de festejos se dispuso entregar á la Sociedad denominada Tiro Nacional la suma de 250 pesetas para premios y gastos en el certamen anunciado para los tiradores de la clase obrera.

Igualmente se señaló la cantidad de cien pesetas para premios de los dependientes de Comercio que coloquen con mejor gusto los escaparates de sus establecimientos.

Se acordó que en el *Boletín demográfico* se publiquen los datos meteorológicos.

Se dispuso que la Comisión de Mercados, se ocupe del precio de la carne de cerda, á fin de ver si es posible evitar que la bonificación hecha por el Ayuntamiento en obsequio del público redunde en beneficio exclusivo de los industriales.

Constituida la Corporación en se-

sión secreta por afectar al decoro de uno de sus miembros, se ocupó de un decemiso de aguardiente que se trataba de introducir en forma fraudulenta, con un aparato denominado bomba ó coraza destinado al matute, que había llenado en su fábrica el Concejal D. Santiago González, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad seguir el mismo procedimiento establecido en un caso análogo, consignando el profundo disgusto con que se había enterado del censurable proceder de dicho Sr. Concejal, é invitarle á que cumpliendo su expentaneo ofrecimiento presente cuanto antes la renuncia de su cargo.

SESION DEL DIA 27

Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobó igualmente la distribución de fondos para el mes próximo, importante 62669'79 pesetas.

Dado cuenta de una comunicación del Ingeniero Sr. Bielza, denunciando el abandono en que había encontrado la primitiva galería de iluminación de aguas, que no se había limpiado durante cuatro años, poniendo en peligro la conservación de la misma ante tal incuria, y solicitando autorización para practicar las reparaciones necesarias, á fin de dejarla en sus condiciones normales de funcionamiento, se acordó acceder á los deseos de dicho Sr. Ingeniero, respecto á la ejecución de las obras que interesa é instruir el oportuno expediente informativo, para depurar y exigir las responsabilidades á que hubiere lugar, por los hechos denunciados.

Fueron admitidos en la lista de pobres Marcial Fajardo, Victoriano Espinosa, Gil Ochoa, Juan José Jiménez y Leocadio Blanco, disponiéndose además que la Comisión de Beneficencia, se ocupe del estudio que hace tiempo se le tiene encargado, sobre la reforma de este servicio.

Estando incompletas la mayor parte de las Comisiones, con motivo de la renuncia presentada por varios señores Concejales, se acordó que á la de Instrucción pública se agreguen los Sres. Labad y D. Nolasco González; á la de policía urbana, los Sres. Urbina y Redón; á la de Beneficencia, los Sres. Zuazo, Sobrón y Redón; á la de mercados, el Sr. Redón; á la de aguas, los Sres. Zuazo, Barruso y Labad, y á la de Propios, el Sr. Domínguez.

A propuesta del Sr. Urbina, se acordó que con el fin de evitar molestias á los Sres. Concejales y facilitar la reunión de los mismos, se les convoque á las Comisiones una hora antes de la señalada para la sesión.

A propuesta del Sr. Domínguez, se ofreció por la Presidencia ejercer la mayor vigilancia sobre los pesos de las transacciones del fruto de la uva, para evitar que sean defraudados los viticultores.

Se acordó consignar un expresivo veto de gracias, para todos los señores que han cooperado en las diferen-

tes Comisiones formadas al efecto para el mejor éxito de los festejos.

Se acordó encargar á los Sres. Catedráticos de la Universidad é Instituto respectivo de la ciudad de Granada, D. Manuel Garride Osorio y D. Teodoro Sabrás, que tengan la bondad de examinar un escrito antiguo, que obra en poder de D. Juan Granados, de aquella vecindad, para que informen sobre si lo consideran digno de ser adquirido el aludido documento por este Municipio de Logroño, para conservarlo en su Archivo.

Continuando la Corporación con el examen del proyecto de presupuesto ordinario para el próximo ejercicio, se hizo un estudio detenido del mismo, quedando aprobado en la siguiente forma:

Ingresos	
	Pesetas. Cts.
Propios.	19626 46
Montes.	" "
Impuestos.	141456 "
Beneficencia.	" "
Instrucción pública.	539 "
Corrección pública.	16608 23
Extraordinarios.	211600 "
Resultas.	" "
Recursos legales para cubrir el déficit.	652241 96
Reintegros.	" "
	1042075 03
Gastos	
Gastos del Ayuntamiento.	133826 60
Policía de seguridad.	41897 "
Policía urbana y rural.	111504 50
Instrucción pública.	31512 60
Beneficencia.	29225 "
Obras públicas.	30096 25
Corrección pública.	23994 13
Montes.	" "
Cargas.	560937 11
Obras de nueva construcción.	6500 "
Imprevistos.	10000 "
Resultas.	" "
	979493 28
<i>Sobrante inicial.—62581 75</i>	

Resultando como es visto un sobrante inicial de sesenta y dos mil quinientas ochenta y una pesetas setenta y cinco centimos y disponiendo se le dé la tramitación que corresponde, hasta obtener la aprobación de la Superioridad.

Logroño 16 de Octubre de 1902.—Julio Farias.—V.º B.º: El Alcalde, Francisco de Paula Marín.

SESION ORDINARIA DEL DIA 20 DE OCTUBRE

Se aprobó el extracto de los acuerdos celebrados por el Excmo. Ayuntamiento en el mes de Septiembre último, disponiendo se remita al señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, conforme determina el artículo 109 de la ley Municipal de 2 de Octubre de 1877.—El Presidente, Francisco de Paula Marín.—P. A. de S. E., Julio Farias, Secretario.

SECCIÓN JUDICIAL

2288

Don Angel Achirica y Martínez, Secretario del Juzgado municipal de Lumbreras de Cameros.

Certifico: Que en este Juzgado se ha celebrado juicio verbal civil á instancia de D. Francisco Muro Alguacil, vecino de esta villa, contra don Paulino y Bonifacio García, sobre que cada uno de dichos señores le paguen veinticinco pesetas que le deben del reconocimiento que les hizo á sus ganados lanares cuando atravesaron por esta jurisdicción con dirección á su domicilio de Viniegra de Arriba, en el cual, seguido en rebeldía por todos sus trámites, ha recaído sentencia, cuyo tenor literal es como sigue:

Fallo: Que debo condenar y condeno á los demandados Paulino y Bonifacio García á que cada uno de ellos pague al demandante las veinticinco pesetas que les reclama y además al pago de las costas y gastos.

Así por esta mi sentencia, que se notificará á las partes en la forma prevenida en la ley, lo pronunció, mandó y firmó el Sr. Juez, de que certifico.—Pedro Velilla.—Francisco Muro.—Angel Achirica.

Y como se hallen declarados en rebeldía las partes de D. Paulino y Bonifacio García, expido el presente que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia á fin de que les sirva de notificación en forma.

Lumbreras veintiocho de Octubre de mil novecientos dos.—El Secretario, Angel Achirica.—V.º B.º: El Juez, Pedro Velilla.

2290

En el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte y mi Escribanía, han promovido D. Antonio, D.ª Carmen, D.ª Felipa y D. Tiburcio María Cospedal, autos en solicitud de autorización para usar como uno solo los apellidos María Cospedal y como segunde el de Tomé, fundando su pretensión en que su primer apellido María, como se emplea á continuación del nombre, todo el mundo cree que es nombre también; que Antonio María es nombre compuesto lo mismo que Carmen María, Felipa María y que Cospedal, apellido materno, es primer apellido, ó sea el paterno, ocurriendo que nadie les designa por María Cospedal, sino sólo por Cospedal, y siendo el segundo apellido del padre de los interesados Tomé, lo más que han conseguido en algunos documentos es que se les designe con los apellidos María Tomé y Cospedal, este es con los dos apellidos del padre de dichos interesados, siguiéndoseles un perjuicio positivo para ellos y para los hijos de D. Antonio, á los cuales también les vienen llamando por el apellido Cospedal, siendo así que ya no llevan ese apellido y sí el de María, más el

materno, creyendo los mencionados interesados que la única manera de aclarar definitivamente esta cuestión molesta es emplear unidos como un solo apellido compuesto el María Cospedal, y que así lo usen también sus hijos y descendientes juntos con el primer apellido de su madre ó con el de su padre. Los expresados D. Antonio, D.ª Carmen, D.ª Felipa y don Tiburcio María Cospedal, son hijos de D. Tiburcio María Tomé y de doña Isabela Cospedal Muñoz, y son naturales el D. Antonio, de Valladolid; D. Tiburcio, de Avila, y doña Carmen y D.ª Felipa, de Logroño, y vecinos, de Valladolid, el D. Tiburcio, y de esta Corte todos los demás.

El expresado Juzgado en providencia de diecinueve de Junio último, ha acordado que por cuenta de los interesados y en cumplimiento del artículo setenta y uno del reglamento para la ejecución de las leyes de Matrimonio y Registro civil, se publique la solicitud de aquellos por extracto sustancial en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y después, que se haga igual publicación en los BOLETINES de las provincias de Valladolid, Avila y Logroño, á fin de que puedan presentar su oposición ante dicho Juzgado los que se crean con derecho á ello en el término de tres meses á contar desde el día de la publicación; y para que ésta tenga lugar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Logroño pongo el presente.

Madrid veintisiete de Octubre de mil novecientos dos.—El Escribano, Juan de Antonio.—Visto bueno: Ortega.

ANUNCIOS OFICIALES

2284

Don Juan Blanco Domínguez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento y Junta pericial de esta villa de Zarzosa.

Hago saber: Que hallándose terminados los repartimientos de las contribuciones rústica, pecuaria y urbana y la matrícula industrial para el próximo año de 1903, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días los primeros y de quince la última, para que los contribuyentes en ellos comprendidos puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que crean oportunas, pues pasado dicho término no se admitirá ninguna.

Zarzosa 27 de Octubre de 1902.—El Alcalde, P. A., Martín Domínguez, Secretario.

2302

Este Ayuntamiento tiene acordado sacar á remate los derechos de consumos per año y á venta libre el domingo nueve de Noviembre de diez á doce de su mañana.

El remate tendrá lugar en la casa Consistorial, ante el Ayuntamiento ó una comisión que este nombre.

El pliego de condiciones y tipo bajo el cual se sacan á subasta, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal para que lo examinen cuantas personas gusten.

Si no tuviere efecto la primera subasta por falta de licitadores se celebrará segunda subasta el día 16 y hora indicada.

Alberite 29 de Octubre de 1902.—El Alcalde, Felipe Mozún.

2303

Se halla vacante la plaza de Farmacéutico titular de esta localidad dotada con el sueldo anual de trescientas setenta y cinco pesetas pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos, por la asistencia de una á cincuenta familias pobres, pudiendo el agraciado contratar con más de doscientos vecinos pudientes de la localidad y pueblo limítrofe de Clavijo.

Las solicitudes se presentarán en esta Alcaldía por término de treinta días contados desde el en que tenga lugar este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Alberite 29 de Octubre de 1902.—El Alcalde, Felipe Mozún.

2306

El día 16 de Noviembre próximo y horas de diez á doce tendrá lugar en la casa Consistorial de esta villa la subasta á venta libre de las especies de consumos, por el sistema de pujas á la llana y bajo el tipo de 5239'79 pesetas y condiciones del pliego correspondiente que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

De no presentarse licitadores se celebrará segunda subasta en iguales términos, tipo y horas el día treinta de dicho mes.

Lardero 29 de Octubre de 1902.—El Alcalde, Francisco Martínez.

2291

El día 31 del actual y hora de las 12 de su mañana tendrá lugar en la casa Consistorial de esta villa la primera subasta sobre el arriendo de consumos á venta libre para el año de 1903, bajo el tipo de 441'50 pesetas y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría, advirtiéndose que si esta no tuviere efecto se celebrará otra segunda el día 8 de Noviembre próximo.

Cidamón 26 de Octubre de 1902.—El Alcalde, Estanislao Ledesma.

2292

El día 4 del mes de Diciembre próximo y hora de las diez de su mañana, tendrá lugar ante la Comisión del Ayuntamiento en su sala Capitular, el remate á pública subasta de 25 me-

tros cúbicos de madera de chope, bajo el tipo de tasación de 250 pesetas y pliego general de reglas facultativas, á las cuales tiene que ajustarse en un todo el rematante, cuyo pliego se halla inserto en el BOLETIN OFICIAL número 165, publicado con fecha 29 de Julio último.

San Torcuato 28 de Octubre de 1902.—El Alcalde, Valentín Lumbreras.

2294

Don Gregorio Morga García, Alcalde constitucional de esta villa de Bobadilla.

Hago saber: Que en el día 9 de Noviembre próximo, de diez á once del mismo, tendrá lugar en la sala Consistorial de este Ayuntamiento la primera subasta de los derechos de consumos á venta libre para el próximo año de 1903, bajo el tipo de 724 pesetas 21 céntimos, y condiciones establecidas en el correspondiente pliego de condiciones que al efecto se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si esta no tuviese efecto por falta de licitadores se celebrará la 2.ª subasta con arreglo á lo dispuesto en el artículo 281 del reglamento del ramo, el día 16 del mismo mes en dicho local y hora designada en la primera.

Bobadilla 27 de Octubre de 1902.—Gregorio Morga García.

2293

El día nueve de Noviembre próximo y hora de las once, tendrá lugar en esta casa Consistorial, el remate en pública subasta de las especies que adeudan derechos de consumos para el año de 1903, bajo el tipo de 910 pesetas á venta libre y con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación.

Gallinero de Cameros 26 de Octubre de 1902.—El Alcalde, Julián Renta.

2295

Terminados los repartimientos de la contribución territorial, rústica y urbana, matrícula industrial y de comercio y padrones de carruajes de lujo, que han de regir en el próximo año de 1903, quedan expuestos al público por término de quince días en la galería de esta casa Consistorial, á fin de que los individuos comprendidos en los mismos, puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen convenientes dentro del plazo fijado, en la inteligencia que pasado éste no serán atendidas las que se presenten.

Nalda 28 de Octubre de 1902.—El Alcalde, Ramón Villena.

2296

Don Tiburcio Sáenz de Cabezón y García, Alcalde constitucional de esta villa de Fuenmayor.

Hago saber: Que habiéndose adoptado por el Ayuntamiento y Junta municipal de asociados, el arriendo á venta libre de las especies de consumo, como medio más fácil para hacer efectivo el encabezamiento que este pueblo tiene señalado por la Hacienda en el próximo año de 1903, se ha fijado el día 16 del próximo mes de Noviembre para celebrar dicho arriendo en pública subasta, la cual tendrá lugar en la casa Consistorial de diez á doce del expresado día, con separación de expediente, ó sea con independencia el respectivo á los vinos del que corresponde á las demás especies.

Que dicha subasta se verificará por el sistema de pujas á la llana y con estricta sujeción á los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, siendo el importe de los derechos y recargos para el impuesto de los vinos de todas clases 3680'44 pesetas, y para las demás especies 11071'35 pesetas.

Los licitadores á cuyo favor se adjudique la cobranza del impuesto de consumos, por medio del arriendo, prestarán fianza hipotecaria á satisfacción del Ayuntamiento, siendo de cuenta de los mismos los gastos que ocasione la escritura y los de su cancelación, sin que la Municipalidad tenga que contribuir con cantidad alguna al objeto.

Fuenmayor 29 de Octubre de 1902.—Tiburcio Sáenz de Cabezón.

diente al día 29 de Julio último, donde pueden examinarse, bajo el concepto de aprovechamientos leñosos de ramas bajas.

Lo que se hace público para general conocimiento de las personas que deseen tomar parte en la subasta.

Sotés 28 de Octubre de 1902.—Manuel Hernáez.

2307

El día 9 del próximo mes de Noviembre y horas de diez á doce, tendrá lugar en la sala Consistorial de esta villa, la subasta de los derechos de consumos á venta libre para el año de 1903, bajo el tipo de 3537 pesetas y 29 céntimos, cuyo pliego de condiciones obra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento aprobado por la Superioridad.

Matute 28 de Octubre de 1902.—El Alcalde, León Ruidíaz.

2308

Terminados los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana de este término municipal para el año 1903, quedan expuestos al público por ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde los interesados pueden examinarlos y presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Rincón de Soto 29 de Octubre de 1902.—El Alcalde, Faustino Fernández.

2304

Don Manuel Hernáez Marín, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Sotés.

Hago saber: Que el día 11 de Noviembre próximo, tendrá lugar la subasta de aprovechamientos de pastos de los montes á cargo de la Hacienda, llamados Campastros, La Dehesa y Horcajo, á las once de su mañana, bajo el tipo de tasación y número de cabezas de ganado lanar, cabrío, mular y asnal, que se detalla en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 165, de fecha de 29 de Julio último, y bajo las condiciones que en el mismo se expresan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sotés 28 de Octubre de 1902.—Manuel Hernáez.

2305

Don Manuel Hernáez Marín, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Sotés.

Hago saber: Que el día 8 de Noviembre próximo y hora de las once, tendrá lugar en esta casa Consistorial, la subasta de 100 estéreos de leñas bajas de roble, que se han de obtener del término llamado Campastros. El tipo de la subasta será cien pesetas; las condiciones del remate, serán las prefijadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 165, correspon-

AGENCIA EJECUTIVA DE NÁJERA

2319

Por esta Agencia ejecutiva, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

Providencia: «No habiendo satisfecho el deudor D. Manuel Rioja Valderrama, la cantidad de 306'80 pesetas que adeuda á la Hacienda pública por contribución rústica y urbana, se acuerda la enagenación en pública subasta de los bienes inmuebles pertenecientes al mismo, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 11 de Noviembre de 1902, á las diez de su mañana, en la casa Consistorial de esta localidad, según determina el art. 94 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900; siendo postura admisible en la primera hora, la que cubra las dos terceras partes de su importe, y caso de no haber licitador, la que cubra otras dos terceras partes, una vez rebajada una tercera parte de su primitivo precio, (art. 99 de la Instrucción referida) en la media hora siguiente. Notifíquese esta providencia al deudor y al acreedor hipotecario en su caso y anúnciese al público por medio de edictos fijados en los sitios

de costumbre en la localidad y por término de quince días».

Y toda vez que el deudor falleció hace bastante tiempo y en previsión de que sus herederos ó causa-habientes, quieran hacer uso del derecho que el art. 96 de la Instrucción vigente les concede, se publica la preinserta providencia, para que en su día surta los efectos oportunos.

Nájera 27 de Octubre de 1902.—El Agente ejecutivo, Juan A. Lacalle.

ANUNCIO NO OFICIAL

EMILIO ALVARADO

MÉDICO-OCULISTA DE VALLADOLID
Permanecerá en Logroño desde el 10 al 30 de Noviembre
HOTEL DEL COMERCIO
Calle de la Estación

Durante mi estancia en Logroño, queda al frente de la clínica establecida en Valladolid, calle de la Constitución, núm. 6, principal, el Médico-Oculista, D. Adolfo Alvarez.

2

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LOGROÑO

Año de 1902. MES DE SEPTIEMBRE. 4.ª Semana.

2203

Nota de los gastos originados durante la presente semana en las obras ejecutadas por administración, bajo la dirección del señor Arquitecto municipal, que se publica en el BOLETIN, en cumplimiento de lo que prescribe el art. 166 de la ley Municipal vigente.

Limpieza pública

	Pesetas.	Cts.
Francisco Palacios, peón, 7 jornales á 2 pesetas.	14	>
Pablo Peso, 5 idem á 2 id.	10	>
Dionisio Rico, 7 idem á 2 id.	14	>
Prudencio López, 7 idem á 2 id.	14	>
Angel Carreras, 2 carros, 6 y 1/2 idem á 12 id.	78	>
Genaro López, 2 idem, 3 y 1/2 idem á 12 id.	42	>

Conservación de aguas del pantano

Pascual Muro, peón, 9 jornales á 2'25 pesetas	20	25
Severiano Pascual, 9 idem á 2'25 id.	20	25
Nemesio Torralba, 9 idem á 2'25 id.	20	25
Baldomero Guillén, 9 idem á 2'25 id.	20	25
Félix Cristín, 9 idem á 2'25 id.	20	25

Desinfección

Pedro Buzarra, peón, 8 jornales á 2'50 pesetas.	20	>
Angel Ibáñez, 8 idem á 2'50 id.	20	>
Joaquín López, 4 idem á 2 id.	8	>
Nicolás Arenas, 10 idem á 2'25 id.	22	50

Fuentes

Claudio Solueta, carpintero, 8 jornales á 3 pesetas.	24	>
Dimas Herce, peón, 9 idem á 2 id.	18	>
Pablo Condueta, carpintero, 9 y 1/2 idem á 3 id.	28	50
Pedro Plaza, 9 idem á 3 id.	27	>
Santiago Ochoa, 10 idem á 3 id.	30	>
Salvador Delgado, 9 idem á 3 id.	27	>
Claudio Martínez, pintor, 3 idem á 2'50 id.	7	50
José Saralegui, cantero, 6 idem á 2'50 id.	15	>
Agustín Nalda, peón, 9 y 1/2 idem á 2 id.	19	>
Angel Nalda, 9 y 1/2 idem á 2 id.	19	>
Pedro Monje, 9 y 1/2 idem á 2 id.	19	>
Juan Grijalba, 9 y 1/2 idem á 2 id.	19	>
Julián Borge, 9 y 1/2 idem á 2 id.	19	>
Gregorio Jiménez, 9 y 1/2 idem á 2 id.	19	>
Guillermo Tejada, 9 y 1/2 idem á 2 id.	19	>
Longinos Rivas, 9 y 1/2 idem á 2 id.	19	>
Eugenio Oliván, 9 y 1/2 idem á 2 id.	19	>
Fulgencio Palacios, 10 idem á 2 id.	20	>
José Ortiz Zárate, 10 idem á 2 id.	20	>
Santiago García, 9 y 1/2 idem á 2 id.	19	>
Ezequiel Hernáez, 9 y 1/2 idem á 2 id.	19	>
Silvestre Martínez, 8 idem á 2 id.	16	>
Braulio Fernández, 10 y 1/2 idem á 2 id.	21	>
Melitón Sáenz, 9 y 1/2 idem á 2 id.	19	>
Teodoro Arnáez, 10 idem á 2 id.	20	>
Antonio Jubera, 10 idem á 2 id.	20	>
Santiago Blanco, 9 idem á 2 id.	18	>
José Gómez, 2 idem á 2 id.	4	>

TOTAL. 887 75

Importa esta nota ochocientos ochenta y siete pesetas setenta y cinco céntimos.

Logroño 27 de Septiembre de 1902.—El Contador, Francisco Pérez Añoz.—V.º B.º: El Alcalde, Francisco de Paula Marín.